SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC113/01/036/2018

Tijuana, B.C., a 6 de abril de 2018.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63 párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.** (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2017, que somete el C. Pedro Arath Ochoa Palacio, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo de Administración de CECUT.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.
Durante 2017, el Consejo de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

De igual manera, en el Orden del Día de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas el propio Consejo de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Situación Operativa.
El Programa Anual de trabajo del CECUT se integra por ocho ejes: 1 Cultura Audiovisual; 2 Exposiciones y Artes Visuales; 3 Artes Escénicas; 4 Literatura y Fomento a la Lectura; 5 Promoción Escolar; 6 Actividades con la Comunidad; 7 Profesionalización de las Artes; y, 8 el Cecut en otras Sedes; los cuales presentan resultados positivos respecto del año previo, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Actividades	Asistentes Año		Variación*	
	2017	2016	Absoluta	%
Cultura audiovisual	355,830	355,466	364	0.10
Exposiciones y Artes visuales	782,389	411,504	370,885	90.13
Artes Escénicas	282,980	275,512	7,468	2.71
Literatura y Fomento a la lectura	220,672	216,739	3,933	1.81
Promoción Escolar	436,303	432,737	3,566	0.82
Actividades con la comunidad	737,542	680,795	56,747	8.34
Profesionalización de las Artes	9,031	3,872	5,159	133.24
Cecut en otras sedes	64,108	55,443	8,665	15.63
Total Asistentes*	**2,888,855**	**2,432,068**	**456,787**	**18.78**

*Estimación propia

Al respecto, el total de asistentes de los ocho ejes alcanzó cerca de 2.9 millones de personas, 18.8% más que en 2016. Cabe hacer notar, que dicha cifra difiere con de la reportada por la entidad para todo el año, si bien se indica que las cifras que se presentan aparecen de manera compartida en varios de los ejes, es conveniente que se concilien éstas cifras, y en su caso, se hagan las precisiones correspondientes.

Asimismo, es importante que se incluya en el cuadro anterior el número de actividades (acciones) por cada uno de los ejes, que permita apreciar el avance del esfuerzo realizado en el periodo que se analiza, en comparación con el correspondiente del ejercicio previo.

Asimismo, el CECUT reporta que en el ejercicio 2017 realizó 18,247 actividades culturales y artísticas, superando en 12.9% las 16,159 llevadas a cabo en 2016, así como en 44.2% las 12,651 programadas para el ejercicio. El mayor número de actividades se reflejó en un incremento de la asistencia a los mismos, registrando 2,055,722 personas, 55.1% más que la meta considerada para el año y de 5.6% a los 1,946,119 asistentes reportados en 2016 (cifras a conciliar).

Comportamiento similar presenta la asistencia de estudiantes a las actividades del Centro, ya que registró una mayor afluencia, al superar la meta programada para 2017 en 8.6%, así como el número de estudiantes que asistieron en 2016 en 0.8%.

De las actividades realizadas, a fin de contribuir a elevar la calidad de vida de la comunidad, así como para preservar e incrementar los bienes y servicios culturales, educativos y de esparcimiento, se destacan las llevadas a cabo en los diferentes espacios y foros que administra, tales como, muestras, giras y ciclos de películas, espectáculos laser; conciertos, festivales, exposiciones e inauguraciones.

Entre las que se encuentran: la 61ª y 62ª Muestras Internacionales de Cine; la 12ª Gira de Documentales Ambulantes; el 35º Aniversario del CECUT y el 6º Aniversario de la Cineteca de Tijuana, así como Juegos Sinfoniquísimos, la XIX Muestra Internacional de Danza, la exposición de Xavier Mascaró y Variaciones infinitas y la Vida Colorida de Wu Xiagong.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR),
Se reporta el siguiente comportamiento en las metas de los 3 indicadores conforme a la metodología del marco lógico:

	2016	2017		
INDICADOR	REALIZADO	PROGRAMADO	REALIZADO	CUMPLIMIENTO
Personas atendidas	1,946,119	1,325,571	2,055,722	155%
Actividades culturales	16,159	12,651	18,147	143%
Público escolar atendido	432,737	410,000	436,303	106%

Se observa que los resultados obtenidos en 2017 superaron las metas programadas, así como lo realizado durante el año previo, producto del esfuerzo llevado a cabo por la Entidad para ofrecer una mayor cantidad de actividades culturales, entre las que se encuentran: la 35ª Feria del Libro de Tijuana, el Festival de Literatura del Norte, el 35º Aniversario del Centro, el Concierto Masivo de Nortec y Horacio Franco, así como Exposiciones en Artes visuales, Medios audiovisuales, y de Literatura.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
Los formatos de Evolución del Gasto Programable y Avance del Gasto por Programa Presupuestario reportan un presupuesto de $129.9 MDP, de los que la Entidad ejerció $131.6 MDP (101.3%), que representa un mayor gasto de $1.7 MDP (1.3%); este comportamiento es resultado del ejercicio en "Operaciones ajenas" por $1.3 MDP y un mayor en "Gasto corriente" por $0.4 MDP.

Se solicita explicar el mayor ejercicio, y en su caso, llevar a cabo las gestiones ante la Secretaría de Cultura a fin de promover las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

En cuanto al formato de Avance del Gasto por Programa Presupuestario, se alcanzaron o superaron los cinco indicadores de Desempeño que los integran.

B.2 Situación Financiera.
En documento por separado, presentaremos en la 1ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas de esta empresa, nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

C. Integración de Programas y Presupuestos (cifras preliminares).
C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

(Millones de pesos)

Fuente de ingresos	Original anual	Modificado anual	Programado en 2017	Total Captado más devengado	Cumplimiento %
Propios	25.0	30.0	30.0	33.0	110.0%
Fiscales	102.8	100.7	100.7	100.7	100.0%
Total	**127.8**	**130.7**	**130.7**	**133.7**	**102.3%**

Para 2017, el CECUT reporta un presupuesto modificado anual de $130.7 MDP, de los cuales se logró una captación de $133.7 MDP; integrado por $33.0 MDP en recursos propios que representan 10.0% más de lo programado y, $100.7 MDP en recursos fiscales, que representa el 100%.

Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El presupuesto modificado anual de gasto quedó en $129.9 MDP, ejerciéndose a nivel devengado $131.1 MDP, lo que representa una erogación de 100.9%. Los egresos por capítulo de gasto se distribuyeron de la siguiente forma:

EVOLUCION DEL GASTO PROGRAMABLE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017
(Millones De Pesos)

Capítulo	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido	% ejercido
1000 Servicios personales	44.9	44.9	100.0%
2000 Materiales y suministros	6.7	7.7	115.1%
3000 Servicios generales	77.4	77.6	100.2%
4000 Transferencias	0.86	0.86	100.0%
Total	129.9	131.1	100.9%

Considerando la mayor captación y el sobreejercicio reportado, este Comisariato solicita limitar el ejercicio del gasto de acuerdo con el presupuesto autorizado, así como contar con las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

Estructura Orgánica.

El CECUT reporta 146 plazas de estructura autorizada, de las cuales fueron ocupadas 142 (97.3%), integradas por 22 de personal de mando y 120 operativos; además se reportan 10 plazas con contratos de honorarios, de las cuales a diciembre de 2017 se tienen ocupadas 9.

Comportamiento del personal de estructura

Al 31 de diciembre de 2017 comparado con el mismo periodo de 2016

Puesto	2017		Diferencia	2016		Diferencia	Variación
	Autorizadas	Contratadas		Autorizadas	Contratadas		
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Contralor	1	1	0	1	1	0	0
Subdirectores	3	3	0	3	3	0	0
Gerentes	17	17	0	15	14	1	3
Operativos	124	120	4	128	125	3	-5
Total de estructura	146	142	4	148	144	4	-2
Por Honorarios	10	9	1	10	9	1	0

Pasivos Laborales Contingentes.

Aun cuando se señala que al concluir 2017, el CECUT no cuenta con litigios *"que alcanzan los pasivos"*, Sin embargo, sí reportan 1 litigio laboral por $0.2 MDP, y se presenta una relación con 3 juicios activos, donde 1 es el ya señalado, otro de ellos recae en la empresa Firme Servicios, S.A. de C.V., y en otro, el Centro es codemandado con la empresa Secure Services de México, S. de R.L. de C.V., así como 1 juicio ya concluido; además se reporta un juicio penal y otro mercantil contra Teléfonos del Noroeste (TELNOR), éste último por $5.7 MDP. Cabe señalar que en los estados financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad y liquidaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)
En relación con el Control Interno y Desempeño Institucional, se presenta el informe ejecutivo correspondiente a la 1ª sesión ordinaria 2018, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en la cual se informa lo siguiente:

En materia de Control Interno Institucional, de 47 acciones comprometidas en el PTCI, al cierre de 2017, se cumplió con 41, que representan el 87.2% de cumplimiento, quedando en proceso 6.

En materia de Administración de Riesgos, de 37 acciones comprometidas, se cumplió con 36, las cuales representan 97% de cumplimiento, quedando en proceso 1; y para 2018, el Programa de Trabajo en materia de riesgos, considera 7 acciones de control para atender 4 riesgos, uno en cada cuadrante.

Además, se cuenta con las siguientes observaciones:

Observaciones pendientes de atender al cierre de 2017	
Instancia de vigilancia	**Cantidad**
Auditoría Superior de la Federación	0
Órgano Interno de Control (OIC)	4
Auditor Externo	0
Total	4

Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.
Por lo que hace al procedimiento de entrega-recepción, se informa haber completado las actividades: designación del Coordinador y Responsable del proceso; elaboración del Cronograma de actividades; integración de la Comisión Interna de Transición de Entrega-Recepción; Relación de servidores públicos obligados; Carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma en los procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas (SERC); la elección de dos temas para elaborar Memorias Documentales; y, de 11 actividades a realizar de la primera etapa, lleva en promedio el 82.5%. En este sentido, es importante que continúen impulsando las acciones a fin de cumplir con las fechas establecidas en tiempo y forma.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Las actividades sustantivas de la Empresa, se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con énfasis en las actividades de la Meta Nacional III: "México con Educación de Calidad"; al Objetivo 3: "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos"; y Estrategia 3.1 "Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social".

E.2 Programa Institucional de Mediano Plazo 2013-2018.
El Objetivo General del Programa Institucional de Mediano Plazo de CECUT 2013-2018 es: "Contribuir a elevar la calidad de vida de la comunidad, propiciando la preservación e incremento de los bienes y servicios culturales, educativos y de esparcimiento, considerando siempre su responsabilidad con la sociedad, así como fortalecer su liderazgo como promotor del desarrollo cultural de la región"; además se encuentra alineado al Programa Especial de Cultura y Arte (PECA), en particular, al Objetivo 1: "Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
La Entidad informa que durante 2017, recibió y atendió un total de 37 solicitudes de acceso a la información pública; en este periodo no se presentaron recursos de revisión, ni ninguna resolución emitida por el INAI.

E.4 Ley General de Contabilidad Gubernamental
Con relación al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad informa que ha llevado a cabo reuniones de trabajo con la empresa TELNOR contratada para implementar el Government Resource Planning (GRP), el cual presentó deficiencias, por lo que se solicitó a dicho proveedor el cumplimiento del contrato; cabe señalar que a la fecha se encuentra en un litigio mercantil promovido por CECUT, el cual requiere para continuar, la elaboración de un nuevo escrito, que contenga el replanteamiento integral de la demanda.

Asimismo, informa que ha llevado a cabo un sondeo de mercado para identificar posibles proveedores, de un sistema GRP para atender los requerimientos normativos; reportando también, que lleva el 98% de la captura de la información contable a diciembre de 2016.

En este sentido, el Comisariato solicita se informe el grado de avance en el cumplimiento de lo dispuesto en la materia, así como la fecha para contar con dicho Sistema y la conclusión del proceso.

E.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de $81.9 MDP; al cierre de 2017 se ejercieron $77.1 MDP (94.1%), conforme a las siguientes contrataciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	MONTO (MDP)	PORCENTAJE
Artículo 1, tercer párrafo	Adquisiciones entre dependencias del Sector Público	5.25	6.40
Artículos 26, 26 bis y 28	Licitación pública (nacional o internacional)	7.09	8.66
Artículo 41	Adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas (casos de excepción)	14.84	18.11
Artículo 42	Adjudicación directa (montos de actuación)	49.91	60.91
	Ejercido al periodo	77.08	94.07
	T o t a l	**81.94**	**100.00**

En este sentido, se solicita aclarar la diferencia no ejercida de $4.86 MDP, (5.9%), asimismo, se aprecia en el cuadro anterior, que el porcentaje de las operaciones formalizadas por el CECUT en el año 2017, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue de 60.9%, lo que duplica el margen del 30% establecido; mientras que las adquisiciones por licitación son menores (8.7%).

Al respecto, recomendamos llevar a cabo los ajustes necesarios, a fin de que las adquisiciones con base en el artículo 42, se limiten al porcentaje legal de 30. Igualmente recomendamos, fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de continuar incrementando las adquisiciones a través de licitaciones públicas.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

E.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
La Entidad informa que para el año 2017, no contó con recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

E.7 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018"
Se informa que de un total de 56 compromisos la entidad reportó 75% de acciones realizadas, 25% como compromisos no aplicables en el periodo.

E.8 Reporte de Resultados del Mecanismo de Evaluación para la Administración Pública Federal en relación con las Políticas y Prioridades de la Secretaría de la Función Pública.
En cuanto a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, la Entidad informa que durante 2017: no crearon plazas adicionales; no realizaron incrementos salariales; no realizaron adquisiciones ni arrendamientos de inmuebles; la remodelación de oficinas se limitó a la optimización de espacios; no adquirieron vehículos y realizaron mantenimientos preventivos y correctivos; realizaron contrataciones consolidadas de materiales y suministros; y, se observó un pequeño ahorro en el consumo de agua (1.4%), aun cuando se incrementó la asistencia a los eventos realizados (5.6%).

Cabe señalar que el gasto en agua y energía eléctrica se ha incrementado como resultado del crecimiento de las tarifas pagadas por éstos, en este sentido, es importante impulsar una cultura de uso eficiente y eficaz de los mismos.

E.9 Programa de Cadenas Productivas
Se reportan 1,622 proveedores registrados; de los cuales 341 tienen cuentas por pagar registradas; así como 1,196 documentos por un monto de $52.3 MDP, de los que 1,142 son susceptibles de factoraje, por $50.9 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

E.10 Compromisos de Gobierno 2012-2018.
La Entidad participa en acciones para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura, en los siguientes programas: "Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", con el desarrollo de actividades culturales gratuitas y exposiciones, consulta de documentos y actividades de acceso gratuito permanente, realizando 18,247 acciones, 44.2% más que las 12,651 programadas; y, en el programa de "Igualdad de Género, los Derechos Humanos y la Erradicación de la Violencia de Género", en las que llevó a cabo, la difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (HSAS), emitió el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al HSAS y continúa con la capacitación a todo el personal (57 mujeres y 89 hombres).

También se destaca, que le otorgaron el certificado de registro en la Norma Mexicana en Igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, por haber alcanzado 81 puntos de 100.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.
El Informe de Autoevaluación fue estructurado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del CECUT para el ejercicio 2017.

G. Conclusiones.
De acuerdo con el informe que presenta el Director General del CECUT, el programa de trabajo 2017 se desarrolló a través de ocho ejes, incluyendo actividades orientadas a elevar la calidad de vida de la comunidad, así como preservar e incrementar los bienes y servicios culturales, educativos y de esparcimiento, las cuales se realizaron en los diferentes espacios y foros que administra, con lo que se logró incrementar la asistencia de estudiantes y del público.

Al respecto, el total de asistentes reportados en los ocho ejes alcanzó cerca de 2.9 millones de personas, 18.8% más que en 2016, cifra que difiere de la reportada por la entidad para todo el año (2.06 millones de personas), por lo que es conveniente conciliar, y en su caso, hacer las precisiones correspondientes.

Asimismo, reporta la realización de 18,247 actividades culturales y artísticas, superando en 12.9% las 16,159 llevadas a cabo en 2016, así como en 44.2% las 12,651 programadas para el ejercicio, en este caso, consideramos conveniente que se incluya el número de actividades en cada uno de los ejes, a fin de dimensionar el esfuerzo realizado por el Centro.

Cabe destacar, que los 5 indicadores de Sistema de Evaluación del Desempeño alcanzaron o superaron la meta anual, y que los 3 de la Matriz de Indicadores de Resultados, también superaron las metas programadas y los resultados del año previo, producto del esfuerzo llevado a cabo por la Entidad para ofrecer una mayor cantidad de actividades culturales.

En cuanto al ejercicio del presupuesto, lograron captar $3.0 MDP más de ingresos propios, mientras que el gasto registró $1.2 MDP erogados de más. Al respecto, considerando la mayor captación y el sobreejercicio reportado en el ejercicio 2017, este Comisariato solicita limitar el ejercicio del gasto de acuerdo con el presupuesto autorizado, y en su caso, gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Por lo que corresponde al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y como sabemos, el proceso ha encontrado dificultades para completarse, en este sentido, el comisariato considera conveniente se presente un informe de los aspectos que faltan para concluir el proceso de Armonización Contable, y en su caso, definir un programa de trabajo para atender dichos aspectos.

H. Recomendaciones.
Una vez analizada la información presentada por el Director General del CECUT, con la finalidad de coadyuvar al buen desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

CECUT:

01/2018 **Se reitera la importancia de ejecutar las acciones necesarias, que permitan contar con el sistema de armonización contable en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables, así como atender las diferentes etapas del litigio seguido a la empresa TELNOR, informando los avances en la siguiente sesión.**

02/2018 **Gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con los requerimientos del ejercicio presupuestal.**

03/2018 **Dentro del Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos, se solicita continuar con las acciones en proceso, llevando a cabo las de control, particularmente aquellas que se ubican en los riesgos del cuadrante I.**

04/2018 **Revisar los procedimientos y acciones relacionadas con la contratación de adquisiciones, privilegiando las licitaciones públicas y evitando sobrepasar el 30% establecido en el artículo 42 de la Ley de la materia.**

05/2018 **Llevar a cabo las acciones que resulten pertinentes, para que en el marco de la Ley se cumpla con la veda electoral.**

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

A t e n t a m e n t e

Lic. José Enrique Girón Zenil
Comisario Público Propietario

Lic. Pedro Salvador Cárdenas Ruelas
Comisario Público Suplente